TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 106 / 2019	O.C. Institucional Nº 106

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**01/10/2019**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**364.548**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº 07/2019**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO			
Proveedor:	**AYCOM S.R.L.**	**Telf.: (021) 213-328**	**RUC: 80023045-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO** Capacidad de rostro, huellas, tarjetas: 2.800 (como mínimo). Capacidad de registros: 100.000 (como mínimo). Velocidad de verificación: menor o igual a 2 segundos. Comunicación: TCP/IP, RS 232 y USB HOST (como mínimo). Cámara de seguridad: Integrada. Pantalla: color Touch Screen TFT de 3 Modo de marcación: Identificación facial, Identificación huella digital, Tarjeta de proximidad para los funcionarios/as con PcD. Fuente de alimentación: 220 volts. Batería de respaldo: Incluir, para casos de corte de energía eléctrica, con Autonomía de 2 horas como mínimo. Lenguaje del sistema: español Migración de datos: el oferente deberá contemplar la migración automática de los registros de las marcaciones realizadas en los relojes a la base de datos corporativa de la institución.	Unidad	Caja	5	3.440.000	17.200.000
						TOTAL	**17.200.000**

SON GUARANÍES: Diecisiete millones doscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/10/2019	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES : 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administracion del Contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecucion de Contratos y Suministros, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos y Bienestar.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	540	10	1	99	17.200.000
						Total:		17.200.000	

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

14/10/2019

C.P. Arturo René Benítez Cazal
Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros
SENADIS

Gloria María Acosta Ybarra
Directora de Administración y Finanzas
SENADIS